



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de ley:

Declaración de Fiesta Nacional del Búfalo a la Fiesta del Búfalo, en Caa Catí, Provincia de Corrientes

ARTÍCULO 1º. - Declárase Fiesta Nacional a la "Fiesta del Búfalo", que se celebra en la ciudad de Caá Catí, provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2º. - Establézcase a la ciudad de Caá Catí como sede permanente de la "Fiesta Nacional del Búfalo".

ARTÍCULO 3º. - Incorpórese al Calendario Turístico Nacional.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Diógenes González
Diputado Nacional



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar como Fiesta Nacional del Búfalo a la actual Fiesta Provincial del Búfalo, que se celebra anualmente en la localidad de Caá Catí, provincia de Corrientes.

El evento de referencia constituye una manifestación cultural, productiva y turística de significativa relevancia tanto regional como nacional, en tanto pone en valor una actividad pecuaria estratégica para el desarrollo económico del nordeste argentino, especialmente en zonas con condiciones ambientales particulares donde la cría de búfalos ha demostrado una notable adaptación y eficiencia productiva.

La Fiesta Provincial del Búfalo se ha consolidado, a lo largo de los años, como un espacio de encuentro entre productores, técnicos, instituciones educativas, organismos públicos y la comunidad en general, promoviendo la difusión de conocimientos vinculados a la producción bubalina, la gastronomía regional, la innovación tecnológica y las prácticas sustentables. Asimismo, el evento contribuye a visibilizar el potencial del búfalo como alternativa productiva frente a los desafíos climáticos y ambientales, favoreciendo la diversificación de la matriz agropecuaria nacional.

La localidad de Caá Catí se ha posicionado como un referente en la cría de búfalos, actividad que genera empleo, arraigo rural y valor agregado en origen, fortaleciendo el entramado social y económico de la región. En este sentido, la declaración de carácter nacional permitiría potenciar la proyección de la fiesta, ampliando su impacto turístico y cultural, y consolidando a la provincia de Corrientes como un polo destacado en la producción bubalina del país. Hoy por hoy, Corrientes lidera la producción bubalina del país, con el 15% del stock nacional y con un crecimiento sostenido anual del 15%, si consideramos además a Chaco y Formosa.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

En su novena edición del año 2025, Caá Catí rompió récords con más de 1500 cabezas vendidas, consolidando así el crecimiento del evento.

Cabe destacar que la promoción de fiestas nacionales no solo implica el reconocimiento de tradiciones y expresiones culturales locales, sino que también constituye una herramienta de desarrollo federal, en línea con los principios establecidos en la Constitución Nacional, al fomentar el crecimiento equilibrado de las economías regionales y el fortalecimiento de las identidades locales.

Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia productiva, cultural, social y económica de la Fiesta Provincial del Búfalo, resulta oportuno y pertinente impulsar su declaración como Fiesta Nacional del Búfalo, otorgándole el reconocimiento institucional que su trayectoria y aporte al desarrollo nacional merecen.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Diógenes González
Diputado Nacional